ENUNCIADOS Y POLÍTICA: Entre la pragmática del lenguaje y la analítica del poder

SEBASTIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ MONTERO*

RESUMEN

El artículo sostiene que es posible entender los dispositivos de poder mediante la caracterización de dos elementos que los componen: el papel de los enunciados como funciones que agencian las determinaciones y las sujeciones políticas en el cuerpo social, y el poder. Así, se mostrará en la primera parte, que en el análisis arqueológico de los enunciados se establecen las reglas internas de organización del discurso, al tiempo que se reconoce su relación con el espacio social en el que emergen. En la segunda, se intenta matizar esa relación mediante el concepto de performatividad. La tercera parte busca responder esa pregunta y entender su respuesta como la clave de la relación del lenguaje con el poder. Finalmente, se trata de conectar las tesis de Ducrot sobre los performativos con las tesis foucaultianas sobre el poder, indicando que los enunciados *son actos* y que los efectos del lenguaje en los sujetos no dependen de factores exteriores sino del hecho de que se integran como funciones a las relaciones de poder.

Palabras clave: Enunciados, Dispositivos de poder, Afecciones, Funciones, Foucault.

Асертаро: 09.20.07.

-

^{*} Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. El artículo hace parte de una investigación, financiada por la Universidad de la Salle – Departamento de Investigaciones – Facultad de Filosofía y Letras, titulada "Genealogía de las prácticas confesionales en la Reforma Protestante: un análisis histórico de las relaciones de poder". Recibio: 08.08.07

STATEMENTS AND POLITICS: Between language pragmatics and analytics of power

SEBASTIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ MONTERO*

ABSTRACT

This article holds it is possible to understand Foucault's concept of power device through the characterization of two of its elements: the first one refers to the role of statements as agential functions of determinations and political subjections in the social body. The second one deals with power conceived as the affective capacity of force relationships. So, it will be firstly shown that in the archeological analysis of the statements, internal rules of speech organization are settled on, acknowledging at the same time, their relation with social space in which they emerge. In a second part, through the concept of performativity we try to make nuances in that relation. A third part is devoted to answer that question in order to find its response as a clue in the relationship between language and power. Finally, trying to connect Ducrot's thesis on performatives and Foucault's power thesis, it will be pointed out statements are also *acts* and their languages effects on the subjects do not depend on external factors –social pressure, for instance– but, on the fact they become integrated as functions in power relationships as well.

Key words: Statements, Power devices, Affections, Functions, Foucault.

^{*} Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. El artículo hace parte de una investigación, financiada por la Universidad de la Salle – Departamento de Investigaciones – Facultad de Filosofía y Letras, titulada "Genealogía de las prácticas confesionales en la Reforma Protestante: un análisis histórico de las relaciones de poder". Recibio: 08.08.07 ACEPTADO: 09.20.07.

La genealogía del poder puede ser resumida en cuatro postulados básicos. Primero, para Foucault no se trata de "analizar las formas reguladas y legítimas del poder en su centro, en lo que son sus mecanismos generales o sus efectos de conjunto. Al contrario, se trata de captar el poder en sus extremos, en sus últimos lineamientos, donde se vuelve capilar" (2000: 36). Segundo: el análisis del poder nada tiene que ver con la cuestión de interrogar la autoridad y sus fundamentos políticos. Foucault procura insistentemente evitar plantear la pregunta de '¿quién tiene el poder?' '¿Y qué busca quien tiene el poder?' Lo que implica más que una renuncia a la tradición de la filosofía política y del derecho. El problema de las relaciones de poder está vinculado con una dimensión de las prácticas políticas de la sujeción que se define en el modo de aplicación de los mecanismos de dominación. Tercero: mantener la investigación en el nivel de las relaciones de poder, depende de considerar la sociedad como un sistema compuesto por diversos dispositivos de codificación social. Eso quiere decir que el poder no le pertenece a nadie ni es propio de tal o cual instancia (administrativa, jurídica, constitucional, etc.). El poder no es local; pero, puede ser localizado en la emergencia concreta de formas de gobierno y aparatos disciplinarios. Finalmente, asumir el poder en la diseminación de las relaciones políticas obliga a reconocer sus efectos en los aspectos públicos y privados de la forma de vivir de los individuos. Las jerarquizaciones más marcadas de la sociedad, así como las diferenciaciones más sutiles tienen, en el fondo, fundamento en el modo en que los sujetos son atravesados por múltiples relaciones de poder.

En el momento en el que Foucault postula la idea de una 'microfísica del poder' se compromete con una perspectiva metodológica que permite describir la organización histórica de la sociedad en términos de dispositivos disciplinarios y formas de producción de subjetividad. A grandes rasgos, la microfísica del poder es un análisis descriptivo de las formas en las que históricamente éste se ejerce en la sociedad. Esas formas son prácticas sociales que emergen como mecanismos de poder que implican estrategias que tienen una función reguladora de los sujetos y sus cuerpos, sus pensamientos, sus deseos, sus placeres. En una dirección muy cercana a la de Foucault, Félix Guattari dice que "mientras se mantenga una distinción decidida entre la vida privada y la vida pública, ¡apenas sí se avanzará! Esclarecer los compromisos políticos, los compromisos de clase, no consiste simplemente en refugiarse en el discurso. Exige, sea quien sea, que se hable al nivel de la práctica más inmediata, trátese de una práctica militante, de

una práctica médica o de una práctica familiar, conyugal, etc. ..." (1994: 34).

En resumen, la tesis de Foucault es que, más allá de los aparatos del Estado y del Estado mismo, por fuera de las ideologías y de la ley, el análisis del poder remite al sistema de relaciones que hacen posibles segmentaciones sociales en varios niveles —que corresponden a las oposiciones duales más marcadas como las clases sociales, los hombres y las mujeres, etc., al igual que divisiones y horizontes del tipo maestro-niño, padres-hijos, etc. El cuerpo social está compuesto por sujeciones de diverso orden que tienen que ser asumidas en la exterioridad de los dispositivos de poder. En ese sentido, el campo social está constantemente animado por movimientos complementarios y coexistentes de poder; esto es, grandes cuerpos jurídicos, procesos económicos, organizaciones institucionales y regímenes significantes que se expresan en prácticas administrativas, disciplinarias y de dominación¹.

Para entender los postulados de Foucault sobre el poder es necesario especificar, de un lado, el modo en que opera, y definir la capacidad que tiene para gestionar la vida; y, del otro, mostrar cómo el control y la disciplina encierran un campo de funcionamientos positivos del poder en los que el lenguaje tiene una función fundamental. En todo dispositivo hay que distinguir las funciones de las afecciones: las primeras remiten a la instancia del lenguaje; las segundas, a las fuerzas en ejercicio. Se puede decir, en general, que los dispositivos son un compuesto de relaciones de poder y de funciones enunciativas. Es lo que Foucault llamaría las instancias del Saber

^{1.} Como dicen Deleuze y Guattari, la sociedad está constituida por segmentos que atraviesan el espacio, los individuos, los grupos, las instituciones, etc. En sus palabras, "estamos segmentarizados por todas partes y en todas direcciones. El hombre es un animal segmentario. La segmentariedad es una característica de todos los estratos que nos componen. Habitar, circular, trabajar, jugar: lo vivido está segmentarizado espacial y socialmente. La casa está segmentarizadas según el destino de sus habitaciones; las calles, según el orden de la ciudad; la fábrica, según la naturaleza de los trabajos y de las operaciones. Estamos segmentarizados *binariamente*, según grandes oposiciones duales: las clases sociales, pero también, los hombres, las mujeres, los adultos y los niños, etc. Estamos segmentarizados *circularmente*, en círculos cada vez más amplios, discos o coronas cada vez más anchos, como en la "Carta" de Joyce: mis asuntos, los asuntos de mi barrio, de mi ciudad, de mi país, del mundo [...]. Estamos segmentarizados *linealmente*, en una recta, líneas rectas, en la que cada segmento representa un episodio o un 'proceso': apenas terminamos un proceso y ya empezamos otro, eternos pleitistas o procesados, familia, escuela, ejército, oficio. La escuela nos dice 'Ya no estás en familia'; el ejército dice: 'Ya no estás en la escuela' " (1994: 241).

y el Poder. El problema es cómo dar cuenta de la facultad de los enunciados para efectuar transformaciones efectivas en la existencia de los sujetos y, en esa medida, de la relación del lenguaje con el poder. Entre el preso, el escolar y el loco, y en relación con ellos, el policía, el maestro y el psiquiatra, circular relaciones de poder que no sólo pasan por las instituciones a las que cada uno pertenece, sino también al régimen del lenguaje que permite el ejercicio de sus funciones. Gestionar, dominar, someter, son acciones que están vinculadas a discursos que formalizan sus efectos: el maestro debe el poder de sus determinaciones a las estrategias institucionales de la escuela (reglamentos, manuales de convivencia, etc.), pero, también, a la fuerza inmanente de sus consignas. Nuestra hipótesis es que el saber supone series de enunciados y el poder series de prácticas que no se subordinan unas a otras. Ambas series son heterogéneas e irreductibles, pero se hallan trabadas en varias formas que van desde aparatos institucionales, códigos y leves, hasta prácticas como el encierro y el castigo. Todas esas formas son el lugar de encuentro de discursos y estrategias en las que el saber y el poder entran en conjunción, se mezclan e interpelan, sin confundirse. Eso significa que, en lo sucesivo, consideraremos los enunciados integrados a las relaciones de poder, y viceversa².

El valor de esa perspectiva está en que permite pensar los dispositivos disciplinarios como sistemas compuestos de funciones performativas (enunciados) y acciones concretas (poder) que se traducen en afecciones sobre la existencia de los sujetos³. A la arqueología hay que proponerle una dimensión que está más allá del orden de los enunciados y que puede ser definida por la pragmática del lenguaje. Esa idea nace de la siguiente intuición: cuando Foucault describe los enunciados en virtud de las reglas de su organización, se ocupa del modo en que aparecen y desaparecen, se repiten y transforman, conformando un juego de movilidades y comportamientos específicos; pero, también muestra los enunciados en función de las relaciones

^{2.} Desde ese punto de vista, nos comprometemos con los conceptos de enunciado, poder, performatividad y efectos de verdad.

^{3.} Al respecto, hay que aclarar que no tenemos ninguna pretensión de aportar una nueva manera de entender los trabajos de Foucault, ni tampoco de ofrecer una interpretación más ajustada de lo que él verdaderamente hubiera querido decir –como si pudiéramos mostrar 'algo' que ha permanecido oculto en sus palabras. Nuestro objetivo es diferente y depende de un punto de vista muy particular. Estamos más cerca de la idea de que los textos son máquinas que operan en composición con otros. Como dice Deleuze, "un texto no es más que un pequeño engranaje en un máquina extratextual" (1973: 186).

a través de las cuales se les apropia socialmente, se les da sentido, límites. Aunque en la *Arqueología* Foucault no se ocupe de éste último aspecto, creemos que puede ser aprovechado para introducir el problema de la relación entre los enunciados y el poder.

1. RAREZA Y REPETICIÓN

Ha Nacido, en una mañana de fiesta, un "nuevo archivista que anuncia que ya sólo considerará enunciados", dice Deleuze (1987: 28). Eso quiere decir varias cosas: la primera, que los enunciados son inseparables del modo preciso de su distribución. Para la arqueología, las formaciones discursivas son sistemas complejos ligados a reglas precisas de organización. De modo que los enunciados conforman series actualizadas en distribuciones singulares que sólo pueden ser captadas en el campo *real* de su aparición. Pero no sólo eso. Al decir que se ocupará de enunciados exclusivamente, en segundo lugar, Foucault insiste en que éstos deben ser examinados en sus condiciones de repetición. Esquemáticamente hablando, los enunciados se materializan en discursos singulares que, no obstante, también pueden ser reactualizados en virtud de reacomodaciones en las distribuciones de las series enunciativas. Los principios de rareza y repetición, diría Foucault, sirven para caracterizar esos dos aspectos de las series enunciativas (2001: 236-249).

Cerca del final de la *Arqueología*, Foucault muestra que los enunciados tienen unas dependencias a nivel de prácticas no-discursivas. Al introducir esa idea, su papel como archivista adquiere un nuevo matiz. Se puede decir de forma preliminar, que Foucault esboza un problema teórico que no se resuelve en la *Arqueología* que está relacionado con lo siguiente: los enunciados no sólo están atravesados por otros conformando una multiplicidad regular de series sino, además, se inscriben en una pragmática que debe ser explicada más allá del discurso. Esta instancia se define por una relación muy precisa con 'otra cosa' que ya no se refiere –exclusivamente– a formaciones discursivas. La *Arqueología* llega hasta las multiplicidades del saber en cuanto a las reglas de dispersión de los enunciados; pero, allí hace falta dar cuenta de hechos, asociados al lenguaje, que no derivan de las regularidades enunciativas solamente, esto es, las determinaciones pragmáticas del lenguaje⁴.

⁴ Aquí nos ocupamos de los principios de rareza y repetición, esperando dejar claro que corresponden a las relaciones internas de las series de los enunciados. El último nivel de

La tesis de Las palabras y las cosas es que puede aislarse el saber de las ciencias sociales al hacer emerger el sistema de las unidades del discurso, las modalidades enunciativas, las estrategias metodológicas, el conjunto de los conceptos y la formación de objetos de análisis que giran en torno al hombre como centro de estudio. En esa investigación, Foucault abandona parcialmente su interés por las instituciones del asilo y el hospital, para concentrarse en el análisis arqueológico de la historia natural, el análisis de las riquezas y la gramática general. El proyecto de Las palabras y las cosas, rápidamente caracterizado, es el intento de aproximarse al umbral de la modernidad en el que emergen discursos -con un supuesto carácter objetivo- sobre el hombre. Foucault tiene por hipótesis que, si se da por sentado que los enunciados componen series heterogéneas y, en cierto modo, autónomas, es posible dar cuenta de las distribuciones y los encadenamientos al que obedecen las ciencias sociales (1981: 334-375). En términos amplios, esos sistemas pueden clasificarse en torno a lo social, el individuo, la vida biológica y el lenguaje, en el trayecto histórico que va desde el Renacimiento hasta la modernidad –por usar una nominación convencional. Hay que entender, diría Foucault, que las ciencias sociales tienen que ver con una obsesión típicamente moderna por alcanzar sistemas de comprensión de lo que nos define como seres humanos (1974: 310).

En el intento de recoger al discurso en su autonomía y las reglas de su composición, Foucault se ve enfrentado a desarrollar reflexiones que colindan con aspectos muy problemáticos desde el punto de vista teórico. La arqueología de las ciencias humanas parece presuponer unos conceptos que están a la base de la descripción histórica de las formaciones de saber cuando son analizadas en el nivel de sus regularidades discursivas (1999: 322-323). No es el caso resumir con detalle las tesis de la *Arqueología de saber* que van en esa dirección⁵. En particular, nos interesa el momento en que las reflexiones de Foucault sobre las ciencias del hombre se topan con un '*impasse*' fundamental que gira en torno a las preguntas: ¿qué es un enunciado? ¿En qué consiste la función enunciativa? ¿Cómo definir la descripción de los enunciados?

dependencias dado en la exterioridad del discurso, merece una atención más dedicada (cosa que haremos en la segunda y tercera partes).

^{5.} Toda la primera parte de la *Arqueología del saber* está dedicada a los conceptos de unidades discursivas, formación de los objetos, formación de los conceptos y formación de las estrategias (cfr. Foucault, 1999: 33-127).

En la primera parte de la *Arqueología*, Foucault se toma un tiempo para detallar los niveles y los límites de las descripciones históricas de las que se ocupa la arqueología. Allí, él se pone en juego con algunas interpretaciones de la historia con las que establece diferencias radicales –en particular las referidas a las tesis de la 'larga duración'-, al igual que afinidades⁶. En las reflexiones de la segunda parte, Foucault se enfrenta –por sus retos teóricos– a la idea de que los enunciados son acontecimientos discursivos que deben ser analizados desde una perspectiva histórica pura (1999: 43). La hipótesis central de Foucault es que los enunciados son raros; son elementos del discurso que emergen cada uno a su manera y con características que pertenecen a las series de lo decible. Los enunciados suponen unas singularidades porque aparecen como irrupciones en el flujo de las 'cosas' dichas en una época: principio de rareza. Pero, la hipótesis es más compleja aún. Al tiempo que Foucault indica que los enunciados son acontecimientos únicos en el sentido de que integran relaciones específicas al interior de discursos, también afirma que los enunciados pueden aparecer en varios momentos de la historia, esto es, reaparecen (1999: 200-204). La regularidad corresponde, de un lado, a la especificidad de las distribuciones en los enunciados y, de otra, a las reorganizaciones del sistema que transforman las funciones enunciativas. Cuando un enunciado aparece, quiere decir que unas formas de encadenamiento se imponen en el espacio enunciativo; cuando un enunciado se repite, significa que las reglas de su formación no son las mismas (2001: 243-244).

La tesis central de Foucault es: el discurso remite a "actuaciones verbales" —localizadas espacio-temporalmente en la historia—que tienen reglas definidas en el régimen material de su formación (1999: 181). Los enunciados obedecen a la institución organizada de unos órdenes; órdenes que se traducen en la inscripción o reinscripción de los enunciados, dadas unas ciertas condiciones y límites establecidos por el medio en el que figuran: "ni oculto ni visible, el nivel enunciativo está en el límite del lenguaje. No hay en él un conjunto de caracteres que se darían, incluso de una manera no sistemática, a la experiencia inmediata; pero tampoco hay, detrás de él, el resto enigmático y silencioso que nos manifiesta. Define la modalidad de su aparición: su periferia más que su organización, su superficie más que su contenido" (Foucault, 1999: 189).

^{6.} Dreyfus y Rabinow desarrollan un nexo interesante entre Foucault y Kuhn (cfr. 2001: 234).

Esa idea representa diversos problemas. En primer lugar, dice Foucault, hay que ocuparse del discurso en el límite relativo a la combinación dada de los enunciados. En una época no se ha dicho todo; más bien, el vocabulario formalizado de los enunciados presenta unos modos de articulación posibles (1999: 200). En ese sentido, la arqueología postula un déficit específico reconocible en el momento en el que los enunciados surgen con exclusión a otros. Al rastrear las formulaciones del discurso se nota la presencia de un sistema finito de enunciados que atienden a una repartición específica.

Eso es especialmente cierto en la historia de las ciencias 'duras'. Para usar un ejemplo de Foucault, en el Nacimiento de la clínica se muestra que la medicina es una ciencia ocular que se ocupa de la enfermedad a través de una nosografía radicalmente heterogénea. La mirada clínica es un campo perceptivo que subsume de diversas maneras la enfermedad, por medio de estructuras que determinan su naturaleza y la hacen entrar en diversos esquemas de codificación⁷. En esa misma dirección, con el tema de las bifurcaciones en la historia de las ciencias, Michel Serres parece dar pruebas de que los cambios en las teorías científicas implican una cierto desfase: en sus términos, lejos de suponer que unas explicaciones son mejores que otras porque las primeras descubren 'algo' que las segundas retuvieron, la historia de las ciencias se trata de los diversos ritmos de las invenciones y de las rupturas (1998: 9-23). La historia de las ciencias puede ser vista en la discontinuidad de los sistemas de clasificación, métodos de verificación, etc. En ese sentido, las ciencias obedecen a fluctuaciones y cruces de las teorías (Serres, 1998: 35). Incluso se podría decir que los discursos científicos no 'topan' con descubrimientos nacidos del avance progresivo de un primitivismo -por fin superado- en unas concepciones hacia la racionalidad explicativa de otras. La hipótesis de Foucault -en la que Serres estaría de acuerdo- es que los vacíos que están a la base del saber vienen de la instancia en la que

^{7.} En efecto, la medicina trata de fijar la enfermedad en un campo de visibilidad que varía históricamente como estructura en la que confluye la mirada y la 'cosa' vista. En el enunciado 'enfermedad', la medicina reúne en un mismo espacio visible la naturaleza del objeto y su origen, como el secreto penetrado por la percepción. Sin embargo, no hay que entender la relación irregular entre la mirada y el objeto como un vínculo entre teorías que cambian. La nosografía del saber de la medicina encaja en varios esquemas historiables que responden a diversos modos de aplicación del examen clínico; modos vinculados a la relación signosíntoma, el diagnóstico de la enfermedad como conjunto de fenómenos, los cuadros descriptivos de los casos que cuentan como signo-síntoma, los registros de notación y registro de las particularidades de los fenómenos fisiológicos, etc. (cfr. Foucault, 1977: 130).

se enuncia, del tipo de problemas que se busca responder, de las formulaciones de las que nace (2001: 51-58). Las exclusiones del saber no se deben a una especie de represión; no hay por debajo del discurso contenidos ocultos que luego salen a la luz.

Foucault insiste constantemente en que lo que se dice es el índice del saber. La singularidad de los enunciados nada tiene que ver con concepciones originarias atribuidas a unas épocas; el hecho de que se repitan está lejos de ser asumido por la arqueología como simples reformas de 'ideas originales' en el marco de otras épocas. 'Rareza' y 'Repetición' tienen que ver con la especificidad de las relaciones en el campo del discurso y con sus transformaciones en términos de las condiciones reales de inscripción y reinscripción de los enunciados. Condiciones que se traducen en campos experimentales de verificación, en procedimientos metodológicos, en hipótesis y problemas que obligan al discurso a actualizar sus ordenamientos. Eso implica, de un lado, que la regularidad de los discursos puede ser caracterizada por el modo en que los enunciados aparecen sin que sea preciso tener que establecer una diferencia entre lo original y lo que no lo es; entre el origen y sus modificaciones secundarias. De otro lado, al determinar los esquemas de esas condiciones, la arqueología no hace más que individualizar los enunciados en el sentido de que aísla las configuraciones y las reglas a las que obedece el discurso. Cuando Foucault postula los principios de rareza y repetición, da cuenta de la utilización de los enunciados y la especificidad de sus límites.

Se ve así que los enunciados no deben ser tratados de manera independiente, sino en solidaridad con composiciones y agrupamientos relativos a ciertas dependencias. Foucault introduce una topología de éstas últimas en tres niveles que es posible diferenciar claramente: "Primero, como un juego simultáneo de relaciones en el enunciado al interior de una formación discursiva (criterio de formación). Segundo, como un campo de posibilidades de activación, derivación y sucesión de los enunciados en dos o más formaciones discursivas (criterio de transformación). Y, por último, como ejes de articulación de dos o más formaciones discursivas en términos de oposición, fundamentación o apoyo—criterio de correlación" (Foucault, 1994: 50). Estos momentos constituyen un tipo específico de descripción del saber dada en términos de su constitución, transformación y correlación en el marco de las operaciones al interior del discurso mismo. Un segundo nivel de dependencias se da entre unidades discursivas más amplias como la

economía, la historia natural y la teoría de la representación –lo que Foucault llama dependencias interdiscursivas (1994: 55-56). Y, por último, un tipo de relaciones que se definen a través de las dependencias de las formaciones discursivas y "un juego de cambios económicos, políticos y sociales – dependencias extradiscursivas (Foucault, 1994: 57). Nosotros hacemos énfasis aquí para indicar que, al nivel de las dependencias extradiscursivas, los enunciados no sólo pueden ser matizados en las reglas de su formación y articulación, sino también en las funciones que tienen en el campo social. Lo que quiere decir que los enunciados se pueden definir en la especificidad de las formaciones discursivas, tanto como *por el papel que tienen en los cambios económicos, políticos y sociales*. Ahora bien, el problema está en matizar la relación entre los enunciados y esos aspectos del campo social; es decir, hay que responder la pregunta de ¿cómo es posible que los enunciados intervengan en la vida política de los seres humanos?

Hasta aquí vimos que Foucault no sólo individualiza formaciones discursivas, sino que, además, trata de poner a los enunciados en relación con un horizonte amplio de prácticas no-discursivas que circulan a su alrededor y sirven de elemento general para entender sus funciones (cfr. 1991: 263). Parece claro que las regularidades discursivas no son simples ordenamientos que pueden ser leídos desde la superficie de lo dicho, sino que implican un régimen de exterioridad marcado por ciertas dependencias con el campo social. Foucault afronta las regularidades del saber -por medio de la descripción arqueológica- sin ofrecer una explicación de lo que implica la relación de los enunciados con el medio en el que circulan. Si se tiene en cuenta eso, se ve que no sólo se debe dar cuenta de la acumulación efectiva de los enunciados; también se debe explicar su papel en el campo social – más allá de la economía de su dispersión. O sea, la cuestión es que debe haber una respuesta acerca de cómo es posible el juego simultáneo de las relaciones enunciativas con ejes de articulación política que están más allá del discurso. Lo que hay que enfrentar es el hecho de que los enunciados no son meras formas de decir; también son modos de actuar. No se puede desconocer lo que la arqueología ha mostrado, pero tampoco se puede decir que la sola descripción de las series de enunciados alcanza para explicar lo que los hombres hacen con las palabras. Hay que atenerse a lo que se dice efectivamente y a la inscripción social de lo que se dice. Como dice Deleuze, "si la repetición de los enunciados tiene condiciones tan estrictas, no es en virtud de condiciones externas, sino de esa materialidad interna que convierte a la repetición en la potencia propia del enunciado.

Pues un enunciado siempre se define por una relación específica con otra cosa del mismo nivel que él, es decir, otra cosa que le concierne. Esta 'otra cosa' puede ser un enunciado, en cuyo caso el enunciado se repite abiertamente. Pero, en última instancia, es necesariamente otra cosa que el enunciado: es un Afuera" (1987: 38).

Salta a primera vista que la pregunta es ¿en qué consiste la relación del lenguaje con el Afuera? ¿Cómo se puede caracterizar el lenguaje en virtud del espacio social en el que se instala? Para resolver esa duda, nuestra intuición apunta a que las tesis de la pragmática son la clave para entender una de las funciones del lenguaje en la sociedad; esto es, la pragmática aclara lo que hacemos con las palabras. Entre las tesis de la arqueología sobre el discurso y las tesis de la genealogía sobre las codificaciones sociales (o los dispositivos disciplinarios) hay que interponer una perspectiva pragmática que explique el vínculo entre el poder y los enunciados. La idea central es que el problema que Foucault introduce a partir de la noción de dependencias extradiscursivas, puede ser resuelto por la pragmática porque ésta matiza -en los aspectos performativos e ilocutivo- la capacidad de los enunciados para producir transformaciones en los sujetos. En rigor, la performatividad y la actividad ilocutoria (analizada por Austin, Ducrot, Searle, entre otros) sirve para definir los enunciados como funciones que hacen operativas las relaciones de poder; valga decir, son conceptos que sirven para explicar la dependencia de los enunciados con el afuera y, sobretodo, el modo en que interactúan en las instituciones, las normatividades, las prácticas que presionan a los sujetos. Esa idea justifica el desplazamiento del problema de la arqueología al análisis pragmático del lenguaje (además, es la bisagra que nos dejará conectar con el estudio de la microfísica del poder). Sin embargo, hace falta decir algo más: hasta aquí hemos introducido un problema que, aunque tiene vínculos con la perspectiva de la arqueología, no puede ser resuelto solamente en conceptos nacidos allí. El dominio del afuera del lenguaje debe ser matizado a partir de otras consideraciones teóricas. Nosotros proponemos que la pragmática es una buena manera de aclarar lo que está en juego en un dominio que ya no pertenece a la forma en que emergen las regularidades enunciativas en la historia. Pero, para poder entender esa afirmación, es importante tener en cuenta que el concepto de enunciado –en el sentido en que Foucault lo entiende– no puede ser equiparado al de actos de habla sin hacer unas cuantas aclaraciones.

Ya dijimos que Foucault hace esfuerzos en la *Arqueología* por distanciarse del análisis del significado, tanto como de la manera en que se interrogan los aspectos estructurales y formales del lenguaje. También, es claro que no le interesa hacer de los enunciados objetos de estudio desde el punto de vista del uso de las expresiones de los sujetos. En estricto sentido, a Foucault no le interesa 'quien habla', sino, al contrario, la materialidad positiva del enunciado. Para Foucault, habría una primacía de la escritura sobre el habla. Sin embargo, la diferencia entre los enunciados y los actos de habla no es necesariamente —como Foucault reconocería— tan clara y definida. En la *Arqueología*, Foucault se pregunta si "¿no podría decirse que existe un enunciado siempre que se pueda reconocer y aislar un acto de formulación, algo así como ese *speech act*, ese acto elocutorio de que hablan los ingleses?" (1999: 137). Inmediatamente después de hacer esa pregunta, Foucault desecha la conexión entre enunciados y actos de habla con el siguiente argumento—que vale citar completo:

Puédese, pues, suponer que la individualización de los enunciados depende de los mismos criterios que el señalamiento de los actos de formulación: cada acto tomaría cuerpo en un enunciado y cada enunciado sería, desde el interior, habitado por uno de esos actos. Existiría el uno por el otro y en una exacta reciprocidad. Tal correlación, sin embargo, no resiste al examen. Hace falta, con frecuencia, más de un enunciado para efectuar un *speech act*: juramento, plegaria, contrato, promesa, demostración, exigen casi siempre cierto número de fórmulas distintas o de frases separadas: sería difícil discutir a cada una de ellas el estatuto de enunciado con el pretexto de que todas están cruzadas por un único acto elocutorio (1999: 138-139).

Searle criticó está citada diferencia: en una carta a Foucault insiste en que un tipo de acto de habla, por ejemplo una afirmación, puede ser parte de otro, por ejemplo, una promesa⁸. Searle también diría que los actos de habla

^{8.} La carta se encuentra parcialmente reproducida en *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica* (también hay copias disponibles en www.centro-desemiotica-.com.ar.) Allí Foucault dice, refiriéndose a Searle, que "en lo que se refiere al análisis de los actos de habla, estoy en un completo acuerdo con sus comentarios. Estaba equivocado al decir que los enunciados no eran actos de habla, pero tenía el propósito de subrayar el hecho de que los observaba desde un ángulo diferente al suyo" (Dreyfus y Rabinow, 2001: 73). Hay que aclarar que no nos interesa plantear una disputa entre Foucault y Searle sino, antes bien, tratar de 'hacer un puente' que permita pasar de los enunciados a los actos de habla sin desconocer las precauciones teóricas –desarrolladas en la *Arqueología del*

tienen un significado literal que puede ser considerado independientemente del sujeto que habla y la posible interpretación o compresión de sus expresiones. En otras palabras, tomados en su sentido literal, los actos de habla pueden ser objeto de un análisis que los tenga en cuenta como actuaciones verbales efectivas. Desde ese punto de vista, la relación entre los enunciados y los actos de habla se da en el nivel de lo que es positivamente dicho o escrito. Foucault y Searle reconocerían que más allá de las sentencias cotidianas y de sus condiciones de satisfacción, existe un dominio en el que los enunciados y los actos de habla pueden ser analizados en el modo en que se articulan en un espacio que es indiferente al referente y a la intencionalidad del hablante. Esto es más que situar los actos de habla en el marco de las series de enunciados (finalmente, Foucault no se muestra interesado por los speech acts cotidianos ni por las condiciones de su realización). Vistos así, los actos de habla ganan en autonomía a condición de que se especifiquen las reglas pragmáticas que hacen posible que sean considerados literalmente; es decir, los actos de habla pueden ser determinados sin acudir al sentido o a la referencia siempre que se caractericen en el plano de lo que se dice efectivamente (y no lo que se quiere decir). El asunto es que los actos de habla pueden ser divorciados de la situación local en la cual se expresan: si se quiere, es posible retomar los actos de habla a nivel del significante para intentar un análisis que no intenta atravesar el espesor de la verdad y el sentido, sino tiene como objetivo describir su funcionamiento en un espacio en que se instauran con ciertas pretensiones de verdad. En el fondo, así se mantiene una neutralidad respecto de cualquier noción de verdad o de sentido y se logra abrir la posibilidad de una descripción pura no sólo de los enunciados, sino también de los actos de habla. Esa es la conexión entre los enunciados y los actos de habla; entre la arqueología y la pragmática.

2. Enunciados performativos y actividad ilocutoria

Es común suponer que la función del lenguaje es la de comunicar e informar. En términos generales, esa es una tesis inaugurada por Saussure y retomada por varias versiones del análisis del lenguaje (Ducrot, 1982: 5). Aunque es una idea considerablemente compleja y son varias las objeciones que ha soportado, tiene la ventaja, de entrada, de poner en evidencia al destinatario

saber- que tienen que ver con el abandono de la noción de sujeto y de la intencionalidad en el habla.

como personaje central. Comunicar e informar es siempre 'decir algo con alguien'. Como dice Ducrot en *Decir y no decir*, "si se considera a la comunicación como la función lingüística fundamental, ello significa admitir que el habla, por vocación natural, es habla para otro, y que la lengua se realiza consigo misma sólo en la medida en que facilita a los individuos una forma de contacto" (1982: 7).

El problema de semejante concepción es que limita al lenguaje a la relación intersubjetiva de la transmisión de la información. La lingüística asume teóricamente al lenguaje como un sistema de códigos que, sobretodo, sirve para hacer saber 'cosas' que el interlocutor de una conversación desconoce. Sin embargo, en ciertos casos, el lenguaje tiene una función adicional que no puede ser entendida solamente desde el punto de vista lingüístico del uso de los sonidos y de las letras para la transmisión de la información. Cuando un hombre hace una pregunta a otro, por ejemplo, no sólo manifiesta una incertidumbre acerca de tal o cual idea; al mismo tiempo, interpela al destinatario de sus palabras para hacer que responda. De igual modo, como dicen Deleuze y Guattari, "la maestra no se informa cuando pregunta a un alumno, ni tampoco informa cuando enseña una regla de gramática o de cálculo. 'Ensigna', da órdenes, manda" (1994: 81). Se puede decir que el lenguaje sirve para representar el estado de las cosas del mundo, tanto como para dar órdenes o para hacer que se obedezca. La cuestión está en especificar lo que hace posible que el lenguaje comporte tal facultad de determinación de los sujetos hablantes. Preguntar es igual a pedir u ordenar porque son actos de habla que suponen una cierta determinación pragmática nacida en un conjunto de sobreentendidos implícitos a los enunciados. La pregunta es ¿qué hace posible que ciertos actos de habla puedan imponer, ordenar o permitir?

Creemos que la respuesta está en la caracterización de ciertos aspectos coextensivos del lenguaje dados en la dimensión performativa y la dimensión ilocutoria de los enunciados. Para eso, seguimos la tesis de Austin y Ducrot porque dan razones para mostrar que los enunciados son instrumentos de acción que determinan la interacción de los individuos al nivel de la vida social (1982: 10). Luego de especificar los conceptos de performativo e ilocutorio, sacaremos provecho de la hipótesis de Deleuze y Guattari según la cual la pragmática remite al agenciamiento entre enunciados y actos como la condición de uso del lenguaje (1994: 90).

El lenguaje comporta diversos modos discursivos de implicitación mediante los cuales no nos hacemos responsables de lo dicho y, más bien, adjudicamos al interlocutor el hecho de haber pensado que se decía 'algo' más de lo literalmente dicho⁹. Basado en esa idea, Ducrot hace un inventario de los presupuestos implícitos del lenguaje que pueden ser resueltos en un análisis de las distintas modalidades de uso de las expresiones.

Para ilustrar el asunto, podemos decir que en los razonamientos utilizados en el caso de presuponer implícitamente una afirmación no hecha literalmente, lo que ocurre es una variación de un silogismo. Sería el caso de una fórmula como 'no me pidas mi opinión, porque te la daré'. Esta expresión es "empleada para dar a entender que se tiene una opinión contraria a la que el interlocutor espera. Llamemos A a la primera proposición que expresa el consejo ('no me pidas mi opinión'), y B, a la segunda que justifica el consejo ('porque te la daré') [...] Para justificar el consejo expresado en A, se debe entonces hacer ver que al interlocutor no le conviene preguntar. Pero, para que eso sea así, hay que admitir, además de la primera premisa explícita B, una premisa suplementaria –no formulada, que podría ser por ejemplo, 'mi respuesta te disgustará'-" (Ducrot, 1982: 12-13). También, cabe mencionar que "un procedimiento común para dar a comprender los hechos que no se quieren expresar de manera explicita, consiste en presentar en su lugar otros hechos que pueden aparecer como la causa o la consecuencia necesarias de los primeros" (Ducrot, 1982: 12). Es el caso en el que se dice la hora para señalar que 'es tarde para que los invitados permanezcan aún presentes'. Otro caso es el que Ducrot llama "lo implícito basado en la enunciación" (1982: 13). Cuando alguien habla, lo hace sobre el hecho sobreentendido de que lo puede hacer. Más aún, los individuos apelan a varios presupuestos que legitiman sus palabras en el momento en que son pronunciadas. Preguntas como '¿con qué derecho dice eso?' indican que existe un presupuesto que se supone, en principio, viene dado en la autoridad del hablante (la de un juez, por ejemplo).

La lista de las condiciones de la enunciación es mucho más amplia y es claramente definida por el análisis lingüístico. Ducrot se toma el tiempo para definir una tipología más o menos detallada (cfr. 1982: 13-15). Pero, para poder dar cuenta del carácter pragmático del lenguaje, hay que tener en

^{9.} Es lo que se conoce como discurso indirecto (cfr. Austin, 1998: 140-141).

cuenta otro tipo de presuposición: es lo que puede llamarse sobreentendidos (o presupuestos) no-discursivos. La razón de ello es que ciertos presupuestos pragmáticos de las palabras no pueden ser deducidos ni de los procedimientos lógicos ni de los psicológicos de los actos de habla. No se trata del modo de usar las premisas y de deducir conclusiones, así como tampoco de la intencionalidad del hablante. En realidad, la cuestión está en determinar de un lado, el momento en el que el enunciado describe una acción al interlocutor y, del otro, cuando el enunciado específica el cumplimiento de esa acción.

Ducrot afirma, siguiendo a Austin, que ciertos enunciados tienen dos características fundamentales: la primera, que ciertas expresiones describen acciones realizadas por el locutor (aspecto performativo). La segunda, que esas expresiones manifiestan el cumplimiento efectivo de la acción que describen (aspecto ilocutivo). "Al decir 'lo prometo', indico por una parte que estoy realizando el acto de prometer. Pero, por otra parte, al mismo tiempo que expreso mi promesa, la realizo, prometo: hago lo que digo hacer" (Ducrot, 1982: 64). El problema de los performativos es suponer la realización de las actividades mencionadas dada una función que es específica de los ilocutivos. Al decir una promesa, la realización del acto de prometer es coextensiva a la expresión ('lo prometo') y no sólo una consecuencia de lo dicho¹⁰. Estrictamente hablando, el rasgo específico de los enunciados performativos es el presuponer un vínculo inevitable entre el acto de hablar con la obligación de cumplir tal o cual acción particular –dicha en la expresión. De allí la importancia para nuestro análisis: los enunciados performativos muestran que las expresiones, al ser enunciadas, no sólo transmiten informaciones; también, tienen la función de determinar el cumplimiento de lo que prescriben.

Si seguimos el argumento de Ducrot, se puede notar que los responsables del carácter performativo de ciertos enunciados son las propiedades *sui-referenciales* del lenguaje. Estas propiedades, dice él, comprometen la

^{10.} En un ejemplo similar, la expresión 'estoy paseando' indica que alguien realiza la actividad de pasear en el mismo instante en el que dice hacerlo. En efecto, los verbos de acción, empleados en la primera persona presente del indicativo, hacen ver la actividad del sujeto que los usa. Eso es lo que permite oponer 'yo prometo' a 'yo escribo' o 'yo hablo', que no son performativos. "Al escribir que yo escribo o al decir que yo hablo, estoy también haciendo lo que digo hacer, pero, salvo en casos algo patológicos, la función de esas oraciones no es la hacer posible el habla o la escritura" (Ducrot, 1982: 649).

situación del discurso o las condiciones de uso del habla en un plano que rebasa los referentes y el sentido (conceptos matizados por la filosofía del lenguaje desde Frege). Eso quiere decir que no se trata de una descripción semántica que especifique la significación particular de las expresiones, como tampoco de mostrar la posibilidad del ajuste entre las palabras y las cosas. Por el contrario, la cuestión está en pensar el valor semántico de los enunciados a condición de indicar los actos mediante los cuales se utilizan¹¹. Según Ducrot, el carácter performativo del lenguaje pasa por tres etapas:

Primera etapa. Por ser subjetivo, el enunciado 'yo prometo' ha de ser entendido como un comentario sobre su propia enunciación, sobre la instancia del discurso que constituye su empleo. Decir 'yo prometo', significa que el habla que realizo en ese momento es una promesa, o mejor aún, lo que hago al decir 'yo prometo', es prometer. Segunda etapa. Supongamos que prometer se defina, en el léxico, como 'realizar un acto de habla cuya función es obligarle a'. De lo que resulta que al decir 'prometo que' estoy expresando que la única función de mi habla presente es la de obligarme; la presento únicamente como una fuente de obligación. De allí esta tercera etapa: la de presentar mi acto de habla como destinado únicamente a crearme una obligación; éste debe ser, solamente, una fuente de obligación. Debe pues realizar *efectivamente* el acto de promesa, tal como acaba de ser definido; tiene que ser una promesa (1982: 29).

Dicho en otros términos, cuando Ducrot describe las etapas de los enunciados performativos, lo que hace en el fondo, es mostrar un fenómeno de sui-referencia ineludible –si se considera a la enunciación como un acto que no se reduce necesariamente a las funciones semánticas de las proposiciones. Lo primero que Ducrot discute es la rápida afirmación de que la performatividad proviene de la connotación de las palabras al sospechar de la idea de que las oraciones son actos individuales que tienen alcance social. Creemos que, aunque Ducrot no niega que la presión social sea un factor necesario para precisar el fenómeno performativo, dice algo más. Lo que pone en escena es que los performativos son realizaciones efectivas de acciones expresas en los enunciados. La performatividad es una función irreductible a los modos de uso del discurso porque obedece a 'algo más' que el sentido de las proposiciones o las connotaciones sociales que tiene el uso intencional de las palabras. No se trata de saber por qué cuando un juez

^{11.} Ducrot dedica toda la segunda parte de *Decir y no decir* a una discusión con la filosofía del lenguaje acerca de la noción de presupuesto (cfr, 1982: 27-63).

dice 'lo condeno', expresa una idea que, acomodada convencionalmente en la sociedad, confiere un estatus a quien la escucha. La frase del juez no sólo interviene en arreglos sociales que implican privilegios o desagravios. *En efecto, el juez condena al decir 'lo condeno'*¹². El asunto está en saber cómo es posible que semejante frase produzca un resultado efectivo en el sujeto que escucha y cómo es posible que pueda transformar su situación existencial de tal modo (no es lo mismo un sujeto criminal a un padre de familia; tampoco es lo mismo un sentenciado a un inocente).

No hay que confundir el acto de habla con el enunciado que se pronuncia en tal acto – o como diría Austin, llevar a cabo un acto al decir algo no es igual a realizar el acto de decir algo (1998: 144). Una cosa es que las palabras presupongan aspectos performativos propios del dominio del discurso indirecto y, otra, es la fuerza realizativa que nace de actos lingüísticos –no reducibles a los elementos proposicionales de una expresión. En el primer caso, como vimos, se trata de un tipo de presuposición implícita de los enunciados; en el segundo, del modo particular del acto locucionario usado. No se puede olvidar que los performativos están atados a actos de habla que tienen fuerza realizativa, esto es, los enunciados performativos son expresiones de acciones, pero la realización de lo que se dice depende de un aspecto adicional dado en los actos ilocutivos¹³. La celebrada tesis de Austin es que con las palabras no son sólo que decimos 'cosas', sino que también

^{12.} Austin usa un ejemplo distinto que, puede admitirse, va en la misma dirección que el nuestro (finalmente, ambos comprometen transformaciones jurídicas). Según él, cuando se dice 'sí, quiero' no se está informando acerca de la aceptación del compromiso del matrimonio sino que, en efecto, se está satisfaciendo el acto mismo de casarse. Y dice algo más: "alguien podría objetar que parezco estar sugiriendo [dice Austin] que casarse es simplemente decir unas cuantas palabras, que justamente el decir unas palabras, unas cuantas palabras *es* casarse. Bien, esto ciertamente no es el caso. Las palabras tienen que decirse en las circunstancias apropiadas. Pero, lo que no debemos suponer es que lo que se necesita en tales casos, además de decir las palabras, es la realización de un acto espiritual interno, del cual las palabras serán entonces un registro" (1995: 418).

^{13.} Ducrot saca esa definición de la tesis de Austin sobre los actos ilocutivos. Según éste último, la primera característica de los enunciados performativos es que son posibles por un particular modo de enunciación. El acto de decir, en el caso de los performativos, es a su vez una acción (1998: 45). Austin se ocupa en *Cómo hacer cosas con las palabras* de la diferencia entre los enunciados performativos y los enunciados descriptivos (en las siete primeras conferencias). El resto de la investigación está dedicada a la tarea de distinguir entre actos locutorios, ilocutorios y perlocutorios (cfr. 1998). En ese contexto, tratamos de precisar lo que Austin llama, la fuerza realizativa de los actos ilocutorios.

hacemos 'cosas' (1998: 44-52). En ese sentido, expresar un enunciado, en circunstancias normales, consiste en realizar un acto: una orden, una promesa, un veredicto son actos de habla que no sólo remiten a emisiones, sino a hechos efectivos¹⁴. En términos estrictos, prometer, ordenar, etc., son acciones mediadas por expresiones emitidas a través de enunciados como 'prometer', 'ordenar', etc. Performativos e ilocutorios son dos aspectos de una misma locución. En palabras de Ducrot,

Calificar una acción de crimen (robo, abuso de confianza, chataje, etc.) no es, en el sentido que nosotros damos a este término, presentarla como un *acto*, puesto que la situación jurídica de culpabilidad, que define el crimen, se supone que debe derivar de estas o aquellas consecuencias de la actividad descrita: tal actividad es considerada como punible porque perjudica a otro, al orden, a la sociedad, etc. Por el contrario, el enunciado de una sentencia por un magistrado puede ser considerado como un acto jurídico, puesto que ningún efecto viene a intercalarse entre la palabra del magistrado y la transformación del acusado en condenado (1982: 77).

La idea básica es que toda proferencia es un intento de producir efectos, esto es, hacer que se haga lo que se dice. Cuando Austin define los actos ilocutivos como emisiones performativas, muestra una conexión entre enunciados y actos. Lo que significa que los enunciados performativos son expresiones que denotan actos realizados; y en la misma medida, los actos ilocutivos implican el hecho de pronunciar esas expresiones (1998: 142). La idea es interesante porque deja ver un modo particular de uso del lenguaje referido a la ocasión en la que decir algo es hacer algo. De modo que se puede decir que la fuerza realizativa de los enunciados performativos no está en el contenido proposicional de los enunciados, sino en el tipo de acto de habla que suponen. Creemos que el aporte de Austin al análisis del lenguaje es el de haber puesto en escena el hecho de que en ciertos actos de habla decir y hacer son inseparables. Con eso, estamos tratando de decir que el acto ilocutivo y el enunciado performativo son dependientes entre sí, pero sobretodo, que la fuerza realizativa viene de la agencia de esos dos elementos

^{14.} Con esto aceptamos la posibilidad de una apertura del lenguaje a un espacio que es exterior e independiente del sujeto hablante. O, como dice, Foucault, en una "exposición del lenguaje en su ser bruto, pura exterioridad desplegada, [...] el sujeto que habla no es tanto el responsable del discurso (aquel que lo detenta, que afirma y juzga mediante él, representándose a veces bajo una forma gramatical dispuesta a estos efectos), como la inexistencia en cuyo vacío se prolonga sin descanso el derramamiento indefinido del lenguaje" (2004: 11).

del habla. Los performativos se explican por los actos ilocutorios, es decir, los efectos que vienen de las expresiones son intrínsecos al acto de decirlas. En síntesis, los enunciados traen implícitamente una fuerza referida a la realización efectiva de lo que se dice. La pragmática introduce los conceptos de performativo y acto ilocucionario para dar cuenta de la naturaleza de la fuerza realizativa nacida en el hecho de que en ocasiones se hace lo que se dice. Pero, todavía hace falta explicitar la relación de los enunciados performativos con las transformaciones de los sujetos que hablan. ¿Cómo es posible que expresiones del tipo 'condenar', 'prometer', 'juzgar' puedan intervenir en la vida de los individuos? ¿Cómo explicar los efectos performativos de los enunciados sin acudir a perspectivas psicologistas o psicosociales ancladas en nociones como intencionalidad, presión social, convención?

3. DE LOS ENUNCIADOS Y LAS RELACIONES DE PODER

Como vimos, los enunciados performativos y los actos ilocutivos, por su íntima relación, involucran transformaciones reales en los sujetos. Esa intuición ya está presente en Austin y Searle, pero aclararla depende de consideraciones que exceden la lingüística. La explicación del hecho de que el lenguaje puede limitar o posibilitar tal o cual acción no depende – exclusivamente— de la especificación de las condiciones psicolingüísticas del uso de la lengua. Para definir el 'poder de las palabras' no es suficiente tener en cuenta la superioridad jerárquica de quien dice 'lo ordeno' o 'lo condeno', como tampoco la intencionalidad (o lo que se quiere decir) que encarnan esas expresiones. En realidad, los efectos performativos no son meras consecuencias de lo que quieren hacer las personas al hablar ni de presiones sociales asociadas a rangos horizontales de las instituciones o el Estado. Al contrario, lo que hay que pensar es la capacidad inmanente que tienen los enunciados para afectar las circunstancias de los sujetos; esto es, hay que interrogar la función performativa del lenguaje en relación con las transformaciones que imponen a los hablantes. En otras palabras, lo expresado en los perfomativos son 'cosas que acontecen' a nuestros cuerpos y nos hacen sufrir, gozar, morir o vivir. El reto está en pensar el modo en que los performativos expresan transformaciones atribuibles a los sujetos, entendiendo que tales transformaciones se definen como acontecimientos que ocurren en las relaciones físicas y semióticas que componen las situaciones en general.

La noción de performatividad caracteriza la función mediante la cual los enunciados hacen operatorias determinaciones sociales. Desde ese punto de vista, por ejemplo, el enunciado performativo de una sentencia –acto ilocutorio de un magistrado- es un hecho que hace del acusado un condenado porque afecta a su cuerpo en el sentido de que lo codifica de manera particular. El veredicto convierte al acusado en condenado y, con ello, en prisionero. Entre la condición de la acusación, la de la condena y la del encierro existen unas determinaciones inmediatas producidas por la sentencia. Como vimos, las declaraciones, las órdenes, las promesas, los veredictos, etc., no sólo son expresiones que indican acciones, sino que son realizaciones efectivas de lo dicho. La cuestión así planteada se puede resumir en la idea de que las palabras tienen el poder en sí mismas para modelar los sujetos en virtud de su propia sustancia lingüística. De manera que el lenguaje no es simplemente un instrumento de comunicación; además, es un elemento que interviene en las restricciones normativas que circulan a lo largo de la sociedad. Pero, ¿cómo dar cuenta del modo en el que el lenguaje se articula a los sujetos y su vida en común?

La respuesta es que los enunciados no sólo funcionan como descriptores del mundo o como simples normas que los individuos respetan y obedecen; también son parte del modo en que los seres humanos son gobernados y su papel se define en las prácticas que hacen posibles. Si el poder es productivo en el sentido de que remita a acciones que demarcan, circunscriben y diferencian, los enunciados son operadores que materializan esas acciones: el poder diferencia y segmentariza porque marca unas determinaciones que pasan necesariamente por funciones formalizadas en enunciados como castigar, vigilar, examinar, etc. Hay que tener claro que los efectos performativos se fijan en la superficie de los cuerpos y deben ser comprendidos como prácticas reiterativas de actos producidos en el discurso: 'confesar', 'examen', 'castigar', no son más que enunciados que emergen atados a dispositivos disciplinarios. Lo expresado en los enunciados afecta -dada una facultad inmanente al acto de decir- a los sujetos en la medida en que alteran las circunstancias de su existencia. Insistimos, ser condenado no implica una cualidad propia del sujeto que 'sufre' una pena carcelaria; más bien, es un modo de existir producido por la sentencia y por los mecanismos de poder que la articulan a determinaciones políticas.

La performatividad indica que el lenguaje no sólo tiene que ver con el plano semántico de las significaciones, sino con el plano pragmático de

las prácticas en las que el discurso produce los efectos que nombra. Los enunciados son acciones que pueden interferir en la situación de los sujetos hasta el punto en que determinan sus conductas, incluso sus pasiones: una orden puede incitar o paralizar. Un enunciado como 'confesar' dependiendo de la época- es un imperativo moral que codifica desde el uso del tiempo hasta los pensamientos y el uso de la energía sexual¹⁵. "Y lo mismo puede decirse de 'te amo', que no tiene ni sentido ni sujeto, ni destinatario, al margen de las circunstancias que no se contentan con hacerlo creíble, sino que lo convierten en un verdadero agenciamiento, un marcador de poder" (Deleuze-Guattari, 1994: 87)16. En síntesis, el carácter operativo de los enunciados se define en los efectos performativos inmanentes a los actos en la esfera de las regulaciones políticas. El poder remite a acciones sobre acciones¹⁷ correlativas a enunciados y su facultad para producir transformaciones en las circunstancias de la vida de los hombres. Pero, no basta con considerar los enunciados en el marco de las presiones sociales; antes bien, deben ser analizados en el campo estratégico de los dispositivos de poder.

Eso pone en juego, de un lado, la idea de una reformulación de la hipótesis realizativa (Austin-Ducrot) con el objetivo de avanzar en la pregunta iniciada por los lingüístas acerca de dónde viene la autoridad del discurso necesaria para hacer realidad lo que se dice. Para muchos, la intuición de Austin es

^{15.} Se puede decir que, en el fondo, la ética kantiana plantea un tipo de regulación ascética de la conducta que está articulada a los enunciados de 'confesión' y 'examen'. Lo que quiere decir que la propuesta kantiana de la ley moral constituye una forma de interiorización de la práctica del examen. El postulado de la *Crítica de la razón práctica* según el que la voluntad se autodetermina independientemente de cualquier condición sensible, no es más que una estrategia de gobierno de sí en la medida en que establece la identidad entre la razón como legisladora y las acciones del sujeto como súbdito. El carácter laico de la propuesta kantiana de una fundamentación de la moral se encuentra en el postulado según el cual la ley moral se produce en la razón práctica haciendo legislador de sí al sujeto (cfr. González, 2005).

^{16.} La importancia del análisis pragmático es mostrar que los enunciados pueden ser definidos más allá de lo que indican o designan. Austin y Ducrot han dejado ver el modo en que el lenguaje interviene en el plano de los hechos por medio de las facultades performativas de los enunciados. Como dicen Deleuze y Guattari: "el lenguaje no es la vida, el lenguaje da órdenes a la vida; la vida no habla, la vida escucha y espera" (1994: 82).

^{17.} En el *Sujeto y el* poder, Foucault muestra que las relaciones de poder operan en un circuito de acciones que son capaces de afectar y producir otras acciones. En sus palabras: "son acciones sobre acciones" (2001: 236).

interesante, pero muy difícil de caracterizar teóricamente¹⁸. Pese a ello, la articulación de la noción de performatividad al concepto de enunciado sirve para seguir confiando en que las tesis de Austin sirven de instrumento para resolver problemas en un nivel que ya no le pertenece –exclusivamente– a la lingüística ni a la filosofía del lenguaje. Además, la noción de performatividad es especialmente crucial porque abre el paso para un deslizamiento entre la pragmática y la analítica del poder que puede ser justificado de la siguiente manera: cuando Foucault cuestiona el poder, de entrada asume que su análisis remite a una "anatomía política" definida por las funciones del control, la vigilancia y la disciplina (2001: 141). Lo interesante es que al llevar tal análisis al funcionamiento específico de las prácticas que dan origen a las sujeciones políticas. Foucault tiene que considerar enunciados performativos a través de los cuales se distribuyen las fuerzas en el campo social. Nuestra hipótesis es que realizar un acto ilocutivo es formar parte de conductas gobernadas por reglas que no pueden identificarse directamente con el carácter social del lenguaje. Tampoco puede decirse, simplemente, que los actos son determinaciones nacidas en los 'poderes privados' del Estado o de las personas. Creemos que los códigos regulativos implícitos en el lenguaje deben entenderse como dependientes de relaciones de fuerza.

18. En términos amplios, se supone que para aclarar los efectos performativos habría que mostrar las implicaciones sociales que tienen ciertas expresiones, dadas unas convenciones compartidas por los sujetos, al tiempo que, se muestra la forma en que los individuos adquieren la competencia de usar tales expresiones. Parece que el análisis sociolingüístico remite a un análisis psicolingüístico que describe los estados mentales que le permiten a un individuo usar ciertos términos. El argumento, en general -aunque no es muy claro- es que el uso de las palabras depende de un 'contrato social' en el que se acepta, por ejemplo, la autoridad de un juez o un maestro. La idea central es que tiene que haber 'algunas cosas' para el funcionamiento afortunado de ciertas expresiones. Austin afirma que esas 'cosas' son condiciones necesarias -o apropiadas, diría él- sin las cuales no se podría aceptar la imposición de los enunciados performativos (1998: 54). Para Austin, se trata de un procedimiento convencional aceptado por parte de las personas en ciertas circunstancias (como cuando los niños en una escuela aceptan la autoridad del maestro). Además, "las personas y circunstancias particulares deben ser las apropiadas para recurrir al procedimiento que se emplea" (en el mismo ejemplo, se debe tratar del escenario de un auditorio y de un contexto pedagógico para que la sentencias del maestro puedan tener éxito). En tercer lugar, el procedimiento debe llevarse a cabo, en todos los pasos, por cada uno de los sujetos participantes -el sujeto que 'hace de maestro' debe jugar su rol, los niños son estudiantes que aceptan ese rol; igualmente, las personas deben aceptar que los niños y los maestros tienen el propósito de conducirse de acuerdo con sus papeles en los procedimientos pedagógicos, etc. (Austin, 1998: 54-56).

Los enunciados tienen fuerza realizativa porque entran en composición con aparatos institucionales, mecanismos jurídicos y prácticas sociales. En ese sentido, los enunciados pueden ser evaluados en función de sus implicaciones pragmáticas al interior de la vida social de los seres humanos, sin acudir a factores extrínsecos a la lengua. Allí el análisis de Foucault es clave: en sus postulados sobre la microfísica aparecen caracterizados los dispositivos de poder mediante la relación de los enunciados con la fuerza. Esquemáticamente hablando, Vigilar y Castigar, el Nacimiento de la clínica, la Historia de la sexualidad, son investigaciones que apuntan a descifrar el complejo tejido del poder en términos de una descripción de cómo enunciados del tipo 'vigilar', 'castigar', 'enfermedad', 'confesión', 'examen', intervienen como determinaciones políticas en los individuos. La importancia de Foucault está en mostrar que los enunciados no están en una posición externa respecto de las relaciones de poder, ni al revés; más bien, son elementos que desempeñan papeles distintos en una composición que da lugar a dispositivos disciplinarios y de control. Entre los enunciados y el poder existe una relación de mutua interpelación inmanente a las sujeciones de los sujetos en la sociedad. Eso significa que los enunciados intervienen en el conjunto de acciones mediante las cuales el poder se ejerce. Las relaciones que se anudan entre penitente y confesor, por ejemplo, no pueden ser entendidas si se desconoce el papel que tiene la confesión como un enunciado que introduce una cierta orientación en la vida. 'Confesar', en la época de la Reforma, no sólo se refiere a la idea de que alguien dice lo que piensa o siente, sino al ejercicio controlado de gestionar la propia existencia19.

La idea central es poder establecer el papel de los enunciados como una función operativa inmanente a los dispositivos de poder. En la *Arqueología del saber*, Foucault describe las formaciones del discurso en un nivel que corresponde a la organización interna de los enunciados. Como vimos, aunque él reconoce ciertas dependencias del discurso, que no se reducen a las

^{19. &}quot;Entre finales del siglo XVII y la segunda mitad del siglo XVIII, la práctica confesional tiene que ver con una disciplina ascética fundamentada en las dogmáticas emergentes en la Reforma y no tanto con reglamentaciones morales sobre la vida relacionada con la Iglesia Cristiana. Esto va acompañado de la desaparición de los manuales confesionales como una forma de mediación eclesiástica en la Reforma, dando paso a un tipo de interioridad relacionada con la auto-formación teológica en la medida en que constituye un tipo específico de orientación sobre la vida, esto es, el ideal ascético" (González, 2005: 192).

regularidades de los enunciados, se contenta con decir que son aspectos nodiscursivos del lenguaje que pertenecen a instancias sociales exteriores. Pero, después de *Vigilar y castigar*, se nota que el problema tiene que ver con el *régimen de lenguaje y el régimen de poder* a través de los cuales surgen los dispositivos disciplinarios en las sociedades modernas. En el momento en que Foucault asume la genealogía como perspectiva histórica, aparece claramente que la cuestión del poder no sólo tiene que ver con la emergencia de las instituciones de vigilancia o las técnicas del castigo, sino sobretodo, con los emplazamientos funcionales entre los enunciados y las relaciones de fuerza. Veamos otro ejemplo.

La escuela de enseñanza insistiría sobre el control del comportamiento por el sistema de señales a las que hay que reaccionar instantáneamente. *Incluso las órdenes verbales deben funcionar como elementos de señalización* (el subrayado es mío). "Entren a sus bancos'. A la palabra 'entren' los niños ponen ruidosamente la mano derecha sobre la mesa y al mismo tiempo pasan la pierna por encima del banco; a las palabras 'en sus bancos', pasan la otra pierna y se sientan frente a sus pizarras [...]. 'Tomen pizarras'. A la palabra 'tomen' los niños llevan la mano derecha hacia la cuerdecita que sirve para colgar la pizarra del clavo que está delante de ellos y con la izquierda, toman la pizarra por la parte media; a la palabra 'pizarras', la descuelgan y la ponen sobre la mesa" (Foucault, 2001: 171)²⁰.

En ningún caso, cuando el maestro usa expresiones del tipo 'entren' o 'tomen', se trata de una información que éste da a los muchachos de cómo sería una buena conducta; en estricto sentido, se trata de órdenes acerca de lo que deben hacer. Las expresiones del maestro son consignas. Pero, ¿de dónde viene la obligación en las consignas del maestro? En principio, de la eficacia del sistema de poder que hace que ciertos enunciados tengan fuerza realizativa efectiva. A lo que quizás habría que agregar: comprender la orden del maestro no depende de saber qué es lo que éste quiere decir con las palabras, sino de acatar una orden que está justificada por el modo en que

^{20.} Se diría que las expresiones en el ejemplo no corresponden a actos ilocutivos. Para evitar esa duda, es importante tener en cuenta que los actos ilocutivos remiten a un amplio espectro de verbos asociados como enunciar, aseverar, describir, aconsejar, observar, comentar, mandar, ordenar, suplicar, criticar, pedir disculpas, censurar, aprobar, dar la bienvenida, prometer, dar consentimiento, pedir perdón, etc. De hecho, la lista de verbos realizativos es bastante incompleta, diría Austin (cfr. 1998: 153-215).

usa sus palabras (aspecto performativo e ilocutivo) y por los sistemas de relaciones que pasan a través de ellas (esquema del poder). Estrictamente hablando, la orden del maestro está posibilitada por las relaciones de fuerza que se ejercen mediante sus consignas. En efecto, el maestro 'ensigna' al hablar, de un lado, por los efectos performativos de sus actos de habla que obligan a la obediencia. Y de otro lado, porque la escuela moviliza relaciones de poder mediante sus consignas: al decir 'entren' o 'tomen' se presupone que el maestro es el que tiene el 'derecho' a hacerlo. Ducrot diría que las órdenes del maestro tienen efectos performativos por el conjunto de presupuestos implícitos a sus actos de habla²¹. Pero, esos presupuestos no deben ser entendidos como aspectos extrínsecos a las expresiones -la autoridad del maestro no viene de un derecho que le pertenece-, sino como funciones de los enunciados: sus actos de habla no son más que operadores de encauzamiento. 'Enseñar' es un enunciado funcional gracias al cual se integran las actividades pedagógicas, la observación reciproca y jerarquizada, la vigilancia definida y regulada (Foucault, 2001: 181). Igual podría decirse del enunciado 'confesar': en él están articuladas relaciones de poder que se expresan en las regulaciones morales que los individuos se auto imponen y que hace posible la codificación minuciosa de la propia existencia.

¿Qué significa decir que los enunciados son funciones de la fuerza? La idea se puede percibir si se tiene en cuenta que los aspectos performativos definen el modo en que los enunciados integran relaciones de poder. Si se quiere, los enunciados sirven para entrelazar relaciones de poder por lo que éstas se traducen en actos efectivos. No existen relaciones de poder sin la constitución correlativa de los efectos performativos que se expresan en las transformaciones del modo de vivir de los sujetos. Cuando lo lingüistas se 'toparon' con la pragmática –al problematizar los presupuestos implícitos de la lengua— mostraron, entre otras cosas, la forma en que se actualiza la fuerza en los enunciados. Quizá esa sea una buena manera de entender lo que Austin llama la 'fuerza realizativa' de las expresiones.

^{21.} Recordar cuando dijimos –en la segunda parte– que los individuos apelan a varios presupuestos que legitiman sus palabras en el momento en que son pronunciadas. Preguntas como '¿con qué derecho dice eso?' indican que existe un presupuesto que se supone, en principio, viene dado en la autoridad del hablante (1982: 13).

El punto es que se puede sacar provecho de esa idea para indicar que los enunciados tienen efectos sobre los sujetos en el sentido de que posibilitan o limitan sus acciones. En el fondo, el vínculo de los enunciados con el poder puede ser caracterizado como una función performativa que posibilita el ejercicio de la fuerza. Todo lo que se hace al decir 'lo...', (dirían Deleuze y Guattari), es promover circunstancias que determinan la conducta de los hablantes, a condición de que se entienda esa facultad como inmanente al lenguaje y, sobretodo, instalada como reglas constitutivas en las relaciones de poder. Enseñar, castigar, confesar, son acciones que remiten a enunciados singulares que hacen operativos agenciamientos concretos. Foucault lo dirá una y otra vez: el poder no sólo tiene que ver con las instituciones de Estado que autorizan o legitiman de las decisiones de los gobernantes, sino del uso estratégico de los enunciados y la fuerza en las sujeciones políticas. La fórmula general de la disciplina no es sólo la de los cuerpos dóciles o el buen encauzamiento; se refiere a la idea de que cualquier conducta puede ser regulada por una composición de fuerzas y enunciados. En ese sentido, Foucault no ha cesado de estudiar la prisión, el hospital, la escuela, el ejército (2001: 139-175). Sólo es necesario que las relaciones de fuerza y los enunciados considerados se describan al nivel de su agenciamiento, esto es, del diagrama de su funcionamiento²². En resumidas cuentas, *la fuerza* y los enunciados definen esquemas de intervención: 'enseñar' es regular, 'castigar' es corregir, 'confesar' es incitar. Tanto acciones como enunciados son determinaciones que aplican constantemente sobre la vida pública y privada de los seres humanos.

4. Enunciados, poder, verdad

Cuando Foucault plantea que el poder nada tiene que ver con las viejas dicotomías entre el soberano-súbdito o los dominados-dominadores, hace énfasis en que los ordenamientos políticos de la sociedad dependen de sistemas de determinación que tiene por objeto a los sujetos en términos de la productividad de su cuerpo y de la sumisión de su conducta. La cuestión es que esos sistemas se componen de un conjunto de relaciones de poder – que se traducen en acciones específicas— y enunciados cuya función es la

^{22.} En rigor, el diagrama describe el funcionamiento operativo de los enunciados y el poder en sus diversas aplicaciones: la pretensión de los mecanismos disciplinarios, diría Foucault, es enmendar a los presos, curar a los enfermos, rectificar a los anormales, vigilar a los obreros, instruir a los niños (2001: 208-209).

de agenciar esas relaciones. Es demasiado esquemático suponer que las relaciones de poder sencillamente operan en los discursos porque allí se dan los códigos de acción. Es como decir que las formas jurídicas de una época sólo tiene el papel de determinar lo que es soportable (o no) del comportamiento humano sobre la base de consideraciones filosófico-morales que las fundamentan. El discurso jurídico es más que un determinado grupo de criterios de acción legal; en el fondo, es un régimen de codificación social. En una dirección similar, se puede decir que el discurso clínico, el psiquiátrico o el pedagógico, están vinculados a estrategias muy particulares de poder. Foucault es minucioso a la hora de poner en escena los funcionamientos del poder en el marco de las disciplinas por medio de las famosas tesis sobre la prisión, el hospital, la escuela. En *Vigilar y Castigar y La historia de la sexualidad*, se muestra la eficiencia de las instituciones estatales para dinamizar regulaciones que van desde el uso del tiempo hasta el uso de los placeres.

Con todo, hay que cuidarse de asumir rápidamente la fórmula saber/poder/verdad en el sentido de que se trata de 'algo' más que el ejercicio de unos reglamentos (jurídicos, burocráticos o morales) sobre la actividad de los niños, los obreros, los prisioneros, etc. No se trata de esquematizar las relaciones de poder y las formaciones de saber como si se tratara de que las personas fueran simplemente atrapadas en estatutos institucionales o ideológicamente incluidos en preceptos.

El problema del poder puede ser reducido bajo la concepción de que se trata de la ejecución de unas políticas represivas que pasan por los manuales administrativos de las instituciones estatales hasta los códigos penales. La cuestión debe ser planteada de otra manera: como vimos, los enunciados comprometen aspectos pragmáticos que remiten a los que hacemos con las palabras (performatividad y actividad ilocutoria). También, indicamos que para explicar el uso pragmático del lenguaje la alternativa no está en la dualidad entre los presupuestos lingüísticos y los presupuestos objetivos —o sobreentendidos extradiscursivos— porque no da cuenta del paso de la estructura lógica de las proposiciones a lo que se hace mediante los actos de habla. Las alternativas lógico-lingüísticas son estériles porque no existe un vínculo sintáctico explicito que permita pasar de la proposición, por ejemplo 'ya son las diez', al sobreentendido no-dicho 'es demasiado tarde para que

estés aquí'²³. De la misma manera, la proposición 'lo sentencio' no produce una determinada situación real por lo que se expresa explícitamente en la sentencia, sino por la fuerza realizativa presente en el uso de los enunciados performativos. En esa dirección, hicimos un esfuerzo por reconocer que los usos del lenguaje se definen en la función que cumplen los enunciados en un sistema de relaciones de fuerza²⁴. El ejercicio del poder supone dispositivos complejos que están vinculados con reglamentos y estatutos institucionales pero, sobretodo, con sujeciones políticas constituidas por las funciones disciplinarias formalizadas en el discurso. Lo que Foucault llama 'la naturaleza específica del poder' se define en sistemas de codificación, entendiendo que son el resultado de un campo dispar de relaciones de fuerza y de funciones enunciativas de diverso orden (2001: 252). Cuando la genealogía da cuenta de la emergencia de los acontecimientos, muestra el enraizamiento de los saberes en los sujetos en la medida en que constituyen prácticas que los atraviesan. Allí, Foucault sitúa las fuerzas activas/reactivas que se pliegan a los enunciados y producen variaciones individuales en los sujetos que se expresan en las disciplinas y los procesos de construcción de subjetividades. Las afirmaciones más interesantes de Foucault son aquellas en las que abandona el intento de seguir el único camino de las descripciones del discurso para proponer un análisis de la relación de las prácticas sociales con los diversos sistemas de enunciación. Para nosotros, la inflexión de la perspectiva histórica de la arqueología hacia el historicismo del poder marca el momento de un problema fundamental: los enunciados no sólo son los elementos

^{23.} Esa es una buena manera de entender lo que Austin llamó la falacia descriptiva. Según Austin, durante mucho tiempo se había supuesto que el único fin de las emisiones era la de constatar hechos. En sus palabras, "no tenemos que retroceder muy lejos en la historia de la filosofía para encontrar filósofos dando por sentado como algo más o menos natural que la única ocupación interesante, de cualquier emisión —es decir, cualquier cosa que decimos— es ser verdadera o al menos falsa" Y continua diciendo, "está bien, si [hay] cosas que son verdaderas o falsas debe ser posible decidir qué son, y si no podemos decidir qué son no son nada buenas sino que son, en resumen, 'sin sentidos'. Y esta nueva postura hizo mucho bien; una gran cantidad de cosas que probablemente son sinsentidos se descubrieron como tales. Sin embargo, no creo que sea cierto que se hayan clasificado adecuadamente todos los tipos de sinsentido, y tal vez algunas cosas que han sido rechazadas como sinsentidos no lo sean realmente" (1995: 415-416).

^{24.} Como dice Pardo –comentando a Deleuze: "hablar es intentar colocarse en una determinada relación con el otro e intentar colocar al otro en una determinada relación conmigo –o sea, intentar obligar al otro a aceptar las relaciones conmigo que mi modo de hablar le impone" (1990: 156).

objetivos del discurso; también son la clave que nos indica la emergencia de las prácticas que preservan y efectúan codificaciones en los sujetos.

Foucault ha mostrado que, en una dimensión irreductible al Estado y sus instituciones, las relaciones de poder operan desarrollando aparatos de determinación política. Allí, es fundamental reconocer el papel de los enunciados como funciones que agencian determinaciones políticas. La descripción histórica de la genealogía es un proyecto que debe ser entendido en dos niveles simultáneos: el de los enunciados y el de las relaciones de poder. De las tesis de Ducrot, Austin y Foucault, tratamos de deducir la idea de que los enunciados entran en composición con relaciones de poder que hacen posible las segmentaciones que dividen a los sujetos en la sociedad. Creemos que si se entiende que los enunciados son operadores de las relaciones de poder, es posible establecer el modo en que los dispositivos disciplinarios constituyen determinaciones sociales. Dicho de otro modo, para comprender las formas de actuación del poder hay que tener en cuenta la función de los enunciados como operadores: permitir, suscitar, delimitar, son acciones que pasan por enunciados correlativos del tipo 'corregir', 'juzgar', 'educar' o 'vigilar'. En efecto, los sistemas de enunciación tienen consecuencias en las estrategias del poder porque formalizan sus funciones. 'Sentencia', 'enfermedad', 'crimen', 'loco', no son sólo enunciados que indican una cierta forma de ver y hablar: también están vinculados con las transformaciones efectivas, reales, que promueven en los sujetos. Insistimos, incitar, inducir, desviar, facilitar, limitar, son una red de interacciones posibles plasmadas y estandarizadas en funciones disciplinarias y de control que se definen en enunciados. Dar una orden es incitar, inducir o desviar. Una sentencia limita; una consigna somete. El poder remite a la capacidad para afectar mientras que el lenguaje a las formas concretas de esas afecciones. Enunciados y poder no se refieren a lo mismo, aunque están íntimamente relacionados. Desde ese punto de vista, el espectro de las fuerzas ilocutivas -taxonomía de los performativos- no hace más que aclarar cómo las afirmaciones, las constatanciones, las promesas, los mandatos, las confesiones, etc., pueden caracterizar la forma en que los sujetos son intervenidos en su vida -a condición de que eso se entienda más allá del grado de dependencia institucional que legitimaría el uso de las expresiones. La performatividad, entendida como una función, es una modalidad del poder. Como dice Judith Butler, "para poder materializar una serie de efectos, el discurso debe entenderse como un conjunto de cadenas complejas y convergentes cuyos 'efectos' son vectores de poder. En este sentido, lo que

se constituye en el discurso no es algo fijo, determinado por el discurso, sino que llega a ser la condición y la oportunidad de una acción" (1993: 267).

Foucault ha dicho que el problema del poder no es la fuerza en sí misma, sino su articulación en un amplio campo de posibilidades de acción que se define en el régimen de lenguaje concomitante a los dispositivos disciplinarios y de control. Es cierto que en Foucault todo el problema político remite a las disciplinas; pero, se le simplifica cuando se asumen solamente desde la perspectiva del encierro, el aislamiento, la vigilancia, etc. No hay que olvidar que el poder es el ejercicio calculado de unas determinaciones heterogéneas que pasan por las prácticas de 'rectificación' del cuerpo de los hombres y, también, por una dimensión de la subjetividad en las que intervienen como codificaciones éticas –que deben ser aclaradas a partir de consideraciones sobre el lenguaje. El panóptico, por ejemplo, no se reduce al modo en que impone conductas mediante estrategias que pasan por el espacio arquitectónico de la prisión o por la función de las celdas (células) en el sometimiento de los prisioneros. Una de las condiciones para su correcto funcionamiento viene, igualmente, de consignas expresadas en reglamentos institucionales hasta preceptos pedagógicos cuyo fin es la re-formación de los presos (cfr. 2001: 213). Por eso, hay que tener en cuenta los efectos del lenguaje. Uno de los ejemplos privilegiados de esa idea tiene que ver, dirá Foucault, con las prácticas judiciales. La ley no es únicamente un canon de regulación interindividual; antes bien, es un conjunto de acciones encaminadas a imponer a determinados efectos en la existencia de los sujetos. En una dirección similar, en la relación del penitente con el confesor, la función pastoral está mediada por enunciados del tipo 'examen' y 'confesión' que son, en el fondo, prácticas de auto sometimiento moral que despuntan en mecanismos de poder (1996: 118). A la base de la descripción de Foucault sobre los procesos de subjetivación está la pregunta de ¿cómo el discurso deviene práctica social?

BIBLIOGRAFÍA

Austin, J. 1998. Cómo hacer cosas con las palabras. Buenos Aires: Paidós.

-----. 1995. "Emisiones realizativas" en: Valdés Villanueva, M.L (ed). *La búsqueda del significado*. Madrid: Técnos.

Butler, Judith. 1993. Bodies that matter. New York: Routlegde.

Cusset, François. 2005. French Theory. Barcelona: Melusina. Deleuze, Gilles & Guattari, Félix. 1994. Mil mesetas. Valencia: Pretextos. Deleuze, Gilles, 1994, Foucault, Barcelona: Paidós, -----. 1973. "Discusión" en: Nietzsche aujourd'hui? Vol 2. Paris: Cérisy: 186-119. Dreyfus, Hubert & Rabinow, Paul. 2001. Michel Foucault. Más allá del estructuralismo y la hermenéutica, Buenos Aires: Editorial Nueva Visión. Ducrot, Oswald. 1982. Decir y no decir. Barcelona: Anagrama. Foucault, Michel. 1977. El nacimiento de la clínica. México: Siglo XXI. ------. 1979. "Preguntas a Michel Foucault" En: Análisis de Foucault. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo. -----. 1981. Las palabras y las cosas. México: Siglo XXI. -----. 1991. Microfísica del poder. Madrid: Ediciones La Piqueta. -----. 1994. Saber y verdad. Madrid: Ediciones la Piqueta. -----. 1994. La Verdad y las formas jurídicas. Barcelona: Gedisa. -----. 1996. Tecnologías del Yo. Barcelona: Paidós. -----. 1999. La arqueología del saber. Madrid: Siglo XXI. ----- 2000. Defender la sociedad. México: Fondo de Cultura Económico. -----. 2001. Vigilar y Castigar. Madrid: Siglo XXI. -----. 2001. "El sujeto y el poder", en: Dreyfus, Hubert-Rabinow, Paul. Michel Foucault. Más allá del estructuralismo y la hermenéutica. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión: 345-387. ----- 2004. El pensamiento del Afuera. Valencia: Pretextos.

González, Sebastián. 2005. "De Calvino a Kant: genealogía de la confesión y el examen", en: Gamboa, Camila-Herrera Wilson. *Kant: defensa y límites de la razón*. Bogotá: Ediciones Universidad del Rosario: 189-209.

Guattari, Félix. 1994. La revolución molecular. Cali: Centro Editorial Universidad del Valle.

Pardo, José Luis. 1990. Deleuze: violentar el pensamiento. Madrid: Cincel.

Putman, Hilary. 1995. "El significado de significado" en: Valdés Villanueva, M.L (ed). *La búsqueda del significado*. Madrid: Técnos.

Rabossi, Marcelo. 1999. "Actos de habla" en: *Filosofía del lenguaje. Pragmática*. Barcelona: Trotta.

SEARLE, John. 1995. La construcción de la realidad social. Barcelona: Paidós.

Serres, Michel. 1998. Las historia de las ciencias. Madrid: Cátedra.

Virilio, Paul. 1993. L'insécurité du territoire. Paris: Galilée.